



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 645

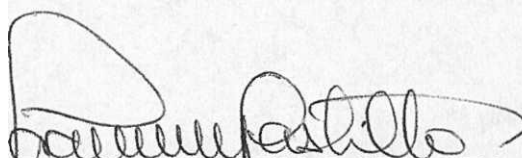
(~)
W) PROCESO : 76-111-33-33-001-2013-00290-01
ACTOR : MARIA ZORAIDA GOMEZ AVILA Y OTROS
DEMANDADO : HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE ESE
TULUA Y JULIO CESAR POSSO ALVAREZ
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 590 al 592 cdno No.1) contra la Sentencia No. 066 del 6 de mayo de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión del Circuito de Guadalajara de Buga -Valle (fls. 573 al 583 cdno No.1), mediante la cual se declararon no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada y se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada
RECIBIDO
JUN 23 10 48 AM '15

